Pagá fácil y ganá en grande

1. OBJETIVO:

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones del sorteo denominado "**Pagá fácil y ganá en grande",** organizado por Microfinanciera Fundeser S.A. Este sorteo consiste en la rifa de un Televisor de 32 pulgadas, como parte de un incentivo para los clientes de la entidad.

2. DEFINICIONES:

- **Microfinanciera Fundeser S.A.:** Se refiere a la institución responsable y organizadora del sorteo. Entidad regulada por la Comisión Nacional de Microfinanzas, con domicilio en Managua, Bolonia Frente a Mansión Teodolinda.

- **Cliente:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que tenga una relación contractual vigente con Microfinanciera Fundeser a través de servicios financieros, tales como préstamos, y que cumpla con los requisitos de participación.

- **Servicios financieros:** Para efectos de esta ley, se entenderá por servicios financieros, todos los servicios prestados por las entidades sujetas a supervisión y regulación, ya fuere por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras o de la Comisión Nacional de Microfinanzas.

- **Promoción u oferta promocional:** Práctica o política comercial consistente en el ofrecimiento al público de bienes o servicios finales de igual calidad en su ofrecimiento normal y que cuentan con un incentivo adicional de corto plazo, sea este de precios, entrega de bonos, o de participación en rifas y concursos, entre otros

- **Sorteo Electrónico:** Proceso mediante el cual se seleccionarán los ganadores a través de un sistema automatizado de sorteos.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- La promoción será válida desde el 12 de enero de 2025 al 12 de marzo 2025.

- El sorteo se llevarán a cabo el 14 de marzo del 2025

4. PREMIOS:

- Un Televisor de 32 pulgadas.

5. PARTICIPANTES:

- Participan todos los clientes de Microfinanciera Fundeser que:

1. Que paguen su cuota en todos los agentes y subagentes de AIRPAK directamente en billers (Facturadores) FUNDESER, es decir deposito en Línea (Corresponsal No Bancario-CNB)

6. EXCLUSIONES:

- Quedan excluidos del sorteo:

1. Los empleados de la Microfinanciera, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, y miembros de la Junta Directiva.

7. MECÁNICA DEL SORTEO:

- Los participantes recibirán una Acción Electrónica al momento de hacer el pago de su cuota en todos los agentes y subagentes de AIRPAK directamente en billers (Facturadores) FUNDESER.

- El sorteo se realizará electrónicamente en presencia de un Abogado y Notario Público de la Microfinanciera, quien certificará los resultados y deberán ser remitidos, con sus correspondientes respaldos documentales, a la autoridad competente.

- La tómbola electrónica seleccionará al azar al ganador del televisor de 32 pulgadas.

8. GANADORES:

- Los ganadores serán contactados por teléfono o correo electrónico, utilizando los datos registrados en la Microfinanciera.

- Deberán presentarse en las oficinas de la Microfinanciera o en el lugar indicado para reclamar su premio, con su cédula de identidad o, en el caso de extranjeros, con su cédula de residencia, dichos documentos deben estar vigentes al momento de retirar el premio.

- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente, podrá designar a un representante con quien deberá presentar Poder Especialísimo emitido en Escritura Pública debidamente autorizado por Notario Público en el que lo faculte explícitamente para comparecer en nombre y representación del cliente ganador ante Microfinanciera Fundeser. El poder presentado quedará en original en la Microfinanciera para soportar la entrega del premio.

9. ENTREGA DE PREMIOS:

- El premio será entregado en la sucursal donde resultare el clientes ganador, con un plazo de hasta 15 días calendarios después de haber notificado al ganador.

- Si el ganador no reclama su premio dentro de los 15 días calendario posteriores a la notificación, el premio se declarará desierto y la Microfinanciera se reserva el derecho de disponer de él.

10. CONDICIONES GENERALES:

- Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.

- La Microfinanciera no cubrirá ningún gasto en que los ganadores incurran para reclamar su premio.

- Microfinanciera Fundeser se reserva el derecho de modificar los términos del reglamento en cualquier momento, siempre y cuando no afecte la esencia del sorteo, notificando a los participantes a través de sus canales de comunicación oficiales.

11. USO DE IMAGEN:

- Los ganadores autorizarán por escrito a la Microfinanciera a utilizar su nombre, imagen y voz en publicaciones y promociones relacionadas con este sorteo sin compensación adicional.

12. RESPONSABILIDAD Y LEGISLACIÓN:

- La Microfinanciera no se responsabiliza por cualquier demora, cancelación o modificación del sorteo debido a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. De ser necesario modificará los términos, condiciones o premios en el marco de la promoción anunciada, por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa debidamente justificada. La Microfinanciera informará de forma oportuna al público en general estos cambios, utilizando los mismos medios de difusión de la promoción anunciada, acerca de la modificación de los términos, condiciones o premios de la promoción.

- Cualquier controversia que surja relacionada con el sorteo será resuelta mediante la mediación, conforme a la legislación vigente.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información o consultas, los participantes pueden visitar www.fundeser.com.ni